

Concejo.

En la M. N. y M. L. ciudad de Loria a diez y seis de enero de mil ochocientos treinta, y por antemí el Escribano mayor de su M. Ayuntamiento R. y perpetuo D. José Mellado, se juntaron a Concejo en su sala capitular, previa citacion ante diem, para tratar asunto del R. servicio, los Sres. D. Juan Diego Marin, Regidor y Presidente, por ocupacion del Sr. Corregidor politico: D. Alfonso de Guevara, D. Bartolome Galvez, D. Lorenzo Rodrigo, Regidores: D. Salvador Garcia, D. Fran. Castefon, Diputados del comun: D. Pedro Osorio, Procurador Sindico general: D. Roque Lopez de Feruel, D. Juan Delgado y D. Juan de Mata Garcia de Alcaraz, Jurados

Sres.
Marin, Presidente.
Guevara.
Galvez.
Rodrigo.

Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de Sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Corregidor politico, a fin de citar Cabildo, en que ha de hacerse la propuesta de Coronel para el regimiento provincial de esta ciudad; y resulta hallarse ausentes los Sres. D. Juan Pedro de Mouliaa, Regidor, y D. José Salinas, Diputado del comun; y enfermos los Sres. D. Juan José Sanchez, Regidor, D. Mariano Menduiña, Sindico, y D. José de Fuentes, Jurado

La Intend.ª sobre el adeudo y contribuc.ª de cuota fija del año próximo a 1829.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha nueve del corriente, manifestando, que la Contaduria principal de ella le ha pasado nota de lo que deben los pueblos por sus contribuciones de cuota fija, respectivas al año próximo anterior; y le ha sorprendido ver, que el débito de esta ciudad por dho. año asciende a cuatrocientos treinta y mil doscientos setenta y dos r. y tres mrs., apesar de que con solos los abastos y ramos subastados, que han debido recaudarse puntualmente de los rematantes, como segundos contribuyentes, ha podido ponerse mas dinero en tesoreria; y previene su apronto en el termino y demas que expresa. Al propio tiempo se vió un estado, que presentó el Tesorero D. Lorenzo Rodrigo, comprensivo de los cargos totales, que tiene hechos dha. Contaduria de provincia a esta ciudad por todas contribuciones y ramos que expresa, lo entrado en Tesoreria a cuenta de las mismas, y resto que faltan para completarlas, siendo estos la cantidad de noventa y nuevemil cuatrocientos sesenta y seis r. treinta y un mrs.; y en su inteligencia Acordó que con copia de dho. estado se conteste al Sr. Intendente que este Ayuntamiento ha sentido sobremanera el disgusto que Su Sria. debe haber recibido al ver un débito tan considerable